Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/06/2025 - 1:43:15 PM

Recibo No.: 0009819310 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdnSXacbbcybNgaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DONES DE MISERICORDIA

Sigla: No reportó

Nit: 900036694-1

Domicilio principal: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-207854-22
Fecha inscripción: 27 de Junio de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: URB ALTAMIRA ALTOS DE PLAN PAREJO CRA 17 #35-58
Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: presidencia@donesdemisericordia.org
Teléfono comercial 1: 6849605
Teléfono comercial 2: 3137644182
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: URB ALTAMIRA ALTOS DE PLAN PAREJO CRA 17 #35-58
Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: presidencia@donesdemisericordia.org
Teléfono para notificación 1: 6849605
Teléfono para notificación 2: 3137644182
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION DONES DE MISERICORDIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta, otorgada en asamblea general de asociados, en enero 08 de 2005 inscrita en esta Cámara de Comercio en agosto 2 de 2005, en el libro I de las entidades sin animo de lucro, bajo el número 9,211, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de responsabilidad Fundaciones denominada:

FUNDACION DONES DE MISERICORDIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 010 del 4 de septiembre de 2024, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2024, con el No. 48482 del Libro I, la Entidad traslado su domicilio del Ciudad de Cartagena a el Municipio Turbaco.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de bolivar

TERMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social de la FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA será: a. Generar desarrollo social en comunidades en condición de extrema pobreza del departamento de Bolívar, a través de la implementación de un modelo integral de transformación social el cual comprende las siguientes áreas del desarrollo humano: Formación en valores, cultura y deporte, emprendimiento y liderazgo social, innovación educativa, vida saludable y sostenibilidad ambiental. Los objetivos específicos de la Fundación serán los siguientes: a. Brindar a adultos mayores en condición de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

abandono y extremo pobreza del departamento de Bolívar, la oportunidad de envejecer dignamente, ofreciéndoles atención primaria en salud, nutrición, vestuario, recreación y deporte, desarrollo socio educativo y productivo 1 - b. Brindar protección integral y personalizada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes considerados en situación de alto riesgo, con el fin de garantizar el restablecimiento dé sus derechos amenazados, estrategias de apoyos psicosocial y espiritual, promoción de salud, recuperación nutricional, formación deportiva y cultural, a fin de alcanzar su óptimo desarrollo físico, mental, espiritual y social. c. Implementar programas de educación, salud, deporte, cultura, formación en valores, sostenibilidad ambiental y emprendimiento a favor de las familias vulnerables de la isla de Tierrabomba. Con el propósito de contribuir a la erradicación de la pobre2a extrema en esta zona insular de la ciudad de Cartagena. d. Proteger a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de calle a través de un programa integral que restablece y garantiza sus derechos; en el cual son acogidos en un hogar que les brinda alojamiento, recuperación nutricional, educación de calidad, atención psicosocial, rehabilitación, cuidados médicos, formación deportiva y recreación. e. Brindar oportunidad de formación y emprendimiento a mujeres víctimas del maltrato y/o en situación de vulneración socio econórnica, para lo cual? la fundación promoverá la creación y consolidación de unidades productivas que les permita generar ingresos y mejorar el bienestar de sus familias y de la comunidad. f. Desarrollar programas educativos y de formación integral en modalidades de primera infancia, preescolar, básica primaria, modalidad flexible, básica secundaria, jornada. escolar complementaria y educación superior, con el propósito de brindar acceso a educación de calidad a comunidades en condición de extrema vulnerabilidad social. g. Prestar servicios de asesorías, capacitaciones, cursos, seminarios y certificaciones que contribuyan al desarrollo social y. a la construcción de paz en Colombia. h. Impulsar él avance, desarrollo y fortalecimiento, en las áreas que se requiera, a nivel nacional o internacional, de la ?FUNDACION DONES DE MISERICORDIA? i. Mantener relaciones de cooperación é intercambio con entidades similares nacionales o extranjeras de carácter privado o público para el fortalecimiento del impacto social de la organización. CONEXOS O COMPLEMENTARIOS: Para el desarrollo de sus objetivos principales, la fundación, desarrollará las siguientes actividades a. Celebrar contratos comerciales de cambio, en todas sus manifestaciones, tales como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés y cualquier otro acto sobre los títulos valores en general, y celebrar toda clase de operaciones con

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades bancarias de cualquier género, tendientes a desarrollar y favorecer el objeto de la fundación. b. Participar en toda clase de concursos, licitaciones públicas y privadas, convocatorias y demás actividades para obtener la financiación de proyectos a nivel de entidades públicas o privadas de índole nacional o internacional o supranacional a todo nivel. Así mismo podrá suscribir convenios con entidades gubernamentales a nivel local o nacional. c. Contratar o subcontratar toda clase de profesionales de servicios de la salud y educación o con entidades públicas o privadas, que la fundación requiera para el logro de sus objetivos. d. Celebrar contratos de cuentas en participación, consorcios, uniones temporales y todos aquellos directamente desarrolladas por la fundación, comprar, vender, tomar y dar bines según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, hipoteca, usufructo, anticresis, dar recibir en garantía bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza.
e. Recibir, administrar y disponer ?de los aportes, contribuciones, donaciones, cuotas y en general de los recursos que por alguna razón ingresen al patrimonio de la Fundación, procurando una rentabilidad que asegure el desarrollo de sus actividades y el logro de sus objetivos.
f. La fundación puede adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y2limitar su dominio; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores; aceptar y ceder créditos, invertir sus excedentes de tesorería en valores y fondos de cualquier naturaleza; celebrar operaciones en moneda extranjera que estén directamente relacionadas con su objeto.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente de la Fundación será nombrado por la Asamblea y ejercerá así mismo como presidente de la Junta Directiva, será nombrado por un término indefinido y tendrá las siguientes funciones:
a. Ser el Representante Legal y Presidente de la fundación.
b. Convocar a las reuniones de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, de acuerdo con los presentes estatutos.
c. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea, o realizar la respectiva delegación en su ausencia.
d. Avalar con su firma las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva en las actas correspondientes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e. Coordinar la elaboración del informe anual de la Fundación y presentarlo a la Asamblea General.
f. Representar a la Fundación en los actos protocolarios y de relaciones públicas para impulsar el trabajo de la Fundación o hacer la respectiva delegación en su ausencia
g. Nombrar y remover al director ejecutivo y Gerente General de la Fundación.
FUNCIONES DIRECTOR EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL
La Fundación tendrá un Director Ejecutivo y Gerente General nombrado por el presidente de la fundación quien será a la vez representante legal primer y segundo suplente. Director. Ejecutivo y el Gerente General serán nombrados por un periodo de tiempo indefinido y sus funciones serán:
a. Reemplazar al presidente representante legal en sus faltas temporales o absolutas, caso en el cual tendrá las mismas facultades, funciones y responsabilidades del presidente.
b. Ser el secretario de las reuniones de junta directiva, donde participará con derecho a voz sin voto.
c. Realizar actos, las gestiones pedagógicas ? científicas y celebrar los contratos para el cumplimiento del objeto social de la fundación con un límite de atribuciones hasta 800 salarios mínimos legales vigentes, para la Gerente General Segundo Representante Legal Suplente y en cuanto a Representante Legal Presidente y Director Ejecutivo Primer Representante Legal Suplente, no habrá restricciones de valor para contrataciones, de acuerdo con los estatutos y las determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
d. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual, así como las modificaciones que se haga.
e. Administrar el área financiera contable de acuerdo al presupuesto anual aprobado. por la Asamblea y con las. delegaciones por la Junta Directiva; aprobar las erogaciones correspondientes y firmar cheques respectivos.
f. Presentar la planta de personal de la Fundación señalando funciones requisitos para desempleo de cada cargo y las remuneraciones establecidas.
g. Presentar a la Junta Directiva los Estados Financieros
h. Preparar y presentar a la Junta Directiva proyectos de acuerdos y reglamentos y demás informes de gestión relacionados con los objetivos de la Fundación
i. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Directiva
j. Exigir judicial y extrajudicialmente el cumplimiento de las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones a favor de la Fundación .
k. Promover nacional e internacionalmente los proyectos operativos, y científicos la Fundación
l. Las demás que la ley, los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le señalen y aquellas que resultaren de su calidad de Representante Legal.
m. Ejercer la Secretaría de las Asambleas y de las Juntas Directivas
n. Elaborar las actas respectivas.
o. Llevar el libro de registro de miembros de la Fundación.
p. Autorizar con su firma las actas.
q. Asesorar al Presidente en la protección de los derechos de la Fundación .
r. Asesorar judicial y extrajudicialmente al presidente en el cumplimiento de las obligaciones de la Fundación
s. Velar por el cumplimiento de los estatutos y demás normas que establezca la ley
t. Asesorar al Presidente en la celebración de convenios con instituciones académicas.
u. Velar por la calidad de los programas educativos y terapéuticos que desarrolle la Fundación.
y. Promover los canales adecuados de comunicación entre los miembros de la Fundación; y tramitar, conservar y archivar la correspondencia de la Junta Directiva y de la Asamblea .
w. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 3 de mayo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2024 con el No. 46922 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS	C.C. 1.047.452.032
DIRECTOR EJECUTIVO PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ARLENA DEL CARMEN HOYOS CAÑAVERA	C.C. 45.473.389

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE GENERAL SEGUNDO	DANIELA MARTINEZ CURE	C.C.1.047.401.179
REPRESENTANTE LEGAL		
SUPLENTE		

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 009 del 3 de mayo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2024 con el No. 46924 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS	C.C. 1.047.452.032
FRANK ALBERTO CAMACHO ROMERO	C.C. 73.143.688
CELIA CASTILLO TORRES	C.C. 45.445.984
ROXANA DE LOS ANGELES SEGOVIA DE CABRALES	C.C. 45.422.851
FABIOLA SOJET BORRERO	C.C. 31.289.729
VIVIANA DAHL PAREJA	C.C. 51.579.380
EFRAIN OTERO ALVAREZ	C.C. 14.961.168

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 3 de mayo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2024 con el No. 46925 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CLARA ELENA PEREZ ZAMBRANO	C.C.22.492.180 T,P, 140311-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
Acta No. 05	14/12/2007	Junta D	14280	06/05/2008 del L. I
Acta No. 9	08/11/2009	Junta D	16676	26/11/2009 del L. I
Acta No. 010	23/05/2011	Junta	18962	23/06/2011 del L. I
Acta No. 04	02/03/2015	Asamblea	25016	04/03/2015 del L. I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 05 13/12/2016 Asamblea 28201 16/12/2016 del L. I
Acta No. 008 14/06/2021 Asamblea 41168 18/08/2021 del L. I
Acta No. 010 04/09/2024 Asamblea 48482 10/09/2024 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,071,842,000.00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION